en razon de lo que tiene acordado y asimismo
a los secretarios y vecindario de conçejo
de guerra y las cartas las escrivanias los comisarios
nombrados

Vº — Reuvieron por su vezino a Sevastian contreras
mastredaza dando la franca

entro gines rrosique rregidor

Vº — Reuvieron por su vezino a don Jayme martin vezino de
Estaun dando la franca que se obligo

Comisº — La ciudad acordo se haga esterar la sala del
ayuntamiento y se haga poner un suelo de ta
blas en el escriuterio de Estaun y en la ven
tana que ay en el que sale a la lonja se ponga
una rreja de yerro por amor de la vnidad
y esto lo haga hacer el señor don nicolas bienvien
tud y el mayordomo de propios pague por
sus cedulas lo que se gastare con las quales
se le dara rrecado en forma y asimismo un banco para
se portar se los escriuanos en este ayuntamiento —
La ciudad acordo se compren dos quintales de
poluora y se hagan cargo de ellos al mayordomo
de municiones asento que no la ay y la compre
el dicho mayordomo por cedulas del señor bachiller Juan de Sco
uedo rriua de neyra con la qual se le dara rrecado
en forma —

Mandaron dar su libramiento en forma para que por
de flores mayordomo que es de los propios y rentas
de esta ciudad pague a las guardas de Estaun y su
costa onçe mill y ochocientos marauedis por las
ventajas de los meses se tenbre y otubre de este pres
ente año que se les da demas del sueldo ordinario
como parecio por rrelacion jurada de gas pardesa
la franca rrey capitan de las guardas y la caronja
sobreguarda con la qual lista y certificacion y este

La ciudad acordo que por de flores mayordomo de Estaun compre dos quintales de poluora asento que no la ay y la compre por cedulas de el señor Juan de Scouedo rriua de neyra y se la entregue al mayordomo de municiones que es juº sen año vº de Estaun que con las dichas cedulas del dicho capitan se le dara rrecado en forma